

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7036 *Resolución de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, de corrección de errores de la de 15 de marzo de 2010, por la que se homologa la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Palma de Mallorca para impartir cursos.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Palma de Mallorca para impartir los cursos de marinero de puente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 8 de abril de 2010:

En el punto segundo, donde dice: «Esta homologación tendrá validez por dos años», debe decir: «Esta homologación tendrá validez por cinco años».

Madrid, 8 de abril de 2010.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.